



## **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y toda vez que la parte interesada aportó las fotografías de los inmuebles en las que se observa instaladas las vallas, dando cumplimiento al auto de 13 de julio de 2023, se ordena la inclusión de sus contenidos o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE**

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 35 DEL  
DÍA DE HOY, 29-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3999e7f707d3a92d0340c6612504b75857ad82a50e5792c9c7e0767dba91bf7b**

Documento generado en 28/09/2023 06:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>